



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00467247-NEU-RFIBIO#MS-LICITACIÓN PÚBLICA- CALEFACCIÓN CENTRAL- BAJADA DEL AGRIO.-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00467247-NEU-RFIBIO#MS y el expediente N° 8600-041299/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la contratación para la **REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVO EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL** del Hospital Bajada del Agrío, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, de la Subsecretaría de Salud;

Que es fundamental realizar las reparaciones del sistema de climatización de calefacción central por agua para poder brindar, de esta manera, ambientes cálidos y confortables para la atención médica de pacientes;

Que el sistema actual se encuentra defectuoso y presenta bajo rendimiento, por una mala proyección de obra e instalación desde su inicio y construcción, no logrando climatizar, durante las bajas temperaturas de la estación invernal, las áreas de atención médica de pacientes (consultorios, salas de procedimientos, áreas administrativas, comedor, sala de espera, internaciones, etc.);

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**;

Que en virtud de la emergencia sanitaria por Covid-19 será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el acto de apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo reemplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** **AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma, para la contratación de la **REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVO EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL** del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en PLIEG-2021-00365135-NEU-ADM#MS y PLIEG-2021-00537184-NEU-ADM#MS que forman parte integrante de la presente Norma.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, como así también a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres, en caso de que por la situación de emergencia sanitaria no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el Protocolo de apertura de sobres obrante en IF-2021-00363734-NEU-ADM#MS.

**Artículo 4º:** **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

**Artículo 5º:** El importe estimado para la presente licitación asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

#### 10 L MINISTERIO DE SALUD

#### PROG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	03	03	03	1111	\$3.000.000.-
10	L	01	03	01	02	04	03	01	1111	\$900.000.-

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

